

# ÍNDICE DE LOS EXPEDIENTE CONSIDERADOS COMO RESERVADOS

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

10 ENE 2025

12:43 Hr

RECIBIDO

OFICINA DE PARTES

Sujeto obligado:	Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.
Periodo del Índice:	Segundo Semestre 2024
Fecha de actualización:	31 de diciembre 2024

Área	Nombre del expediente	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación
Coordinación de la Unidad de Transparencia	Expediente TEE/PES/006/2022	Violencia Política en Razón de Género	Resolución de autoridad competente	5 años	29 de marzo de 2023	29 de marzo 2028
Coordinación de la Unidad de Transparencia	Expediente TEE/RAP/008/2023	violencia Política en Razón de Género	Resolución de autoridad competente	5 años	20 de junio de 2023	20 de junio de 2028
Coordinación de la Unidad de Transparencia	Expediente TEE/PES/052/2021	Violencia Política en Razón de Género	Resolución de autoridad competente	5 años	13 de diciembre del 2023	13 de diciembre del 2023

Fundamento legal de la clasificación	Justificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican
Artículo 114 Fracción I de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero	En base en el artículo 114 Fracción I de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; Establece que el acceso a la información pública será restringido excepcionalmente, cuando por razones de interés público, ésta sea clasificada como reservada. I La que ponga en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.	La que en la fundamentación requerida se citan	Completa	Nombre de la denunciante y presuntas víctimas indirectas.
Artículo 114 Fracción I de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero	En base en el artículo 114 Fracción I de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; Establece que el acceso a la información pública será restringido excepcionalmente, cuando por razones de interés público, ésta sea clasificada como reservada. I La que ponga en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.	La que en la fundamentación requerida se citan	Completa	Nombre de la denunciante y el denunciante.
Artículo 114 Fracción I de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero	En base en el artículo 114 Fracción I de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; Establece que el acceso a la información pública será restringido excepcionalmente, cuando por razones de interés público, ésta sea clasificada como reservada. La que ponga en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.	La que en la fundamentación requerida se citan	Completa	Nombre de la denunciante

Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Estatus del expediente	Expediente en ampliación de plazo de reserva	Plazo de ampliación de reserva (años)	Fecha de inicio del plazo de ampliación de reserva	Fecha de término del plazo de ampliación de reserva	Fundamento legal del plazo de ampliación de reserva	Justificación del plazo de ampliación de reserva	Razones y motivos del plazo de ampliación de reserva
29 de marzo de 2023- Acta número uno.	Reservado	No	No	No	No	No	No	No
30 de junio de 2023- Acta número dos.	Reservado	No	No	No	No	No	No	No
13 de diciembre del 2023 acta numero uno Extraordinaria	Reservado	No	No	No	No	No	No	No

Clasificación completa o parcial de la ampliación de reserva	Partes o secciones que se clasifican en el plazo de ampliación de reserva	Observaciones
No	No	En el presente expediente se han testado dos acuerdos plenarios, uno de fecha 29 de marzo de 2023 y otro con fecha 08 de junio de 2023 derivados del mismo expediente y que fueron aprobados en la primera sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2023.
No	No	En el presente expediente se ha testado un acuerdo plenario, de fecha 20 de junio de 2023 y que fue aprobado en la segunda sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2023.
No	No	En el presente expediente se ha testado un acuerdo plenario, de fecha 13 de diciembre de 2023 y que fue aprobado en la primera sesión extraordinaria de fecha 13 de diciembre del 2023